

red eléctrica

Una empresa de Redeia



Guía de alta de un consumidor directo

Enero 2024

Exención de responsabilidad

- Este documento no tiene ningún valor normativo. Si bien se ha procurado que la información esté actualizada y sea exacta, el operador del sistema declina toda responsabilidad en cuanto a la información contenida en el mismo. Dicha información es de carácter general y no alude a circunstancias específicas de sujetos concretos ni constituye manifestación de opiniones profesionales o jurídicas.
- El operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas sufridas como consecuencia de decisiones, acciones u omisiones basadas en la información publicada en este documento. En particular, el operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas económicas o perjuicios indirectos, incluidos, sin restricciones, cualquier pérdida comercial o lucro cesante resultantes directa o indirectamente de, o relacionados con, la publicación de este documento por el operador del sistema, y el uso que pudiera hacerse de este documento.

1. Antes de empezar	5
2. Alta de empresa (SM)	10
3. Alta de UP	16
3.1. Alta de UP consumidor directo peninsular	17
3.1.1 Participa en servicios de balance	22
3.2.1.a Alta GDE de la UP	23
3.2.1.b Pruebas de habilitación de UP que participa en servicios de bance	29
3.1.2 No participa en servicios de balance	30
3.1.2.a Alta GDE de la UP con CUPS que NO tienen exención parcial del impuesto especial sobre la electricidad	31
3.1.2.b Alta GDE de la UP con CUPS que SI tienen exención parcial del impuesto especial sobre la electricidad	33
3.1.3 Depósito de garantías en MEFF	37
3.1.4 Envío del poder representación en la península	39
3.1.5 Envío de solicitud de alta UP peninsular	41
3.1.6 Comunicación inicio de actividad ante el Ministerio	44

3.2. Alta de UP consumidor directo en TNP	47
3.2.1 Alta GDE de la UP	51
3.2.2 Depósito de Garantía de Operación Básica (GOB) inicial en MEFF	55
3.2.3 Envío del poder de representación en los TNP	57
3.2.4 Envío de solicitud de alta UP TNP	59
3.2.5 Solicitud de adecuación de capacidad técnica de los despachos	61
3.2.6 Comunicación de inicio de actividad ante el Ministerio	64
3.2.7 Comunicación de datos a la CNMC para la realización de notificaciones telemáticas	66
4. Anexos y Glosarios	68
Consulta de expedientes	69
Contactos Frecuentes	71
Glosario	72
Tipos de representación	73
Delegación contractual de la responsabilidad del balance	74
Alta de la empresa (SM) representante	75
Modificar contactos a los que se envían los correos y comunicados del Dpto. de Liquidaciones	76
Domiciliación bancaria de la financiación del Operador del Sistema (Orden IET/843/2012)	77
Facturación electrónica de la financiación del Operador del Sistema (Orden IET/843/2012)	78
Recomendaciones básicas	79



1. Antes de empezar

¿Qué Guía debo consultar?

Antes de empezar... ¿Qué guía debo consultar?



¿Quiero dar de alta una nueva empresa?

Guía de alta de un consumidor directo
Guía de acceso al Portal de Servicios a Clientes

¿Mi empresa está dada de alta, pero quiero dar de alta una nueva unidad de consumidor directo en un sistema ?

Guía de alta de un consumidor directo

¿Quiero empezar/ dejar de actuar con representante?

¿Quiero cambiar mi modelo de representación?

¿Quiero dar de alta un nuevo CUPS o modificar su fiscalidad?

Guía de modificación de un consumidor directo

¿Quiero dar de baja mi unidad de consumidor directo en un sistema?

Guía de baja de un consumidor directo

¿Quiero dar de baja mi empresa?
¿Quiero dar de baja un CUPS de una empresa?

Guía de baja de un consumidor directo
Guía de acceso al Portal de Servicios a Clientes

Antes de empezar... ¿Cómo entender la guía?

Pincha en cada dibujo al margen para ampliar información sobre:

Glosario de términos

Contactos frecuentes

Tramites paralelos. Se pueden comenzar y acabar al mismo tiempo

Trámites secuenciales. Es preciso acabar el trámite anterior para empezar el siguiente.

Pincha en cada caja del esquema para ampliar información sobre cada trámite

El solicitante tendrá que realizar todos los trámites sombreados en gris. El resto se han marcados con el icono del departamento u organismo que los gestiona.

“y/o”: Se pueden hacer dos trámites al mismo tiempo con los mismos pasos previos.

En cada momento puedes saber dónde estás dentro del esquema general mirando en la parte inferior.

Alta CD: Antes de empezar (Hoja 2)

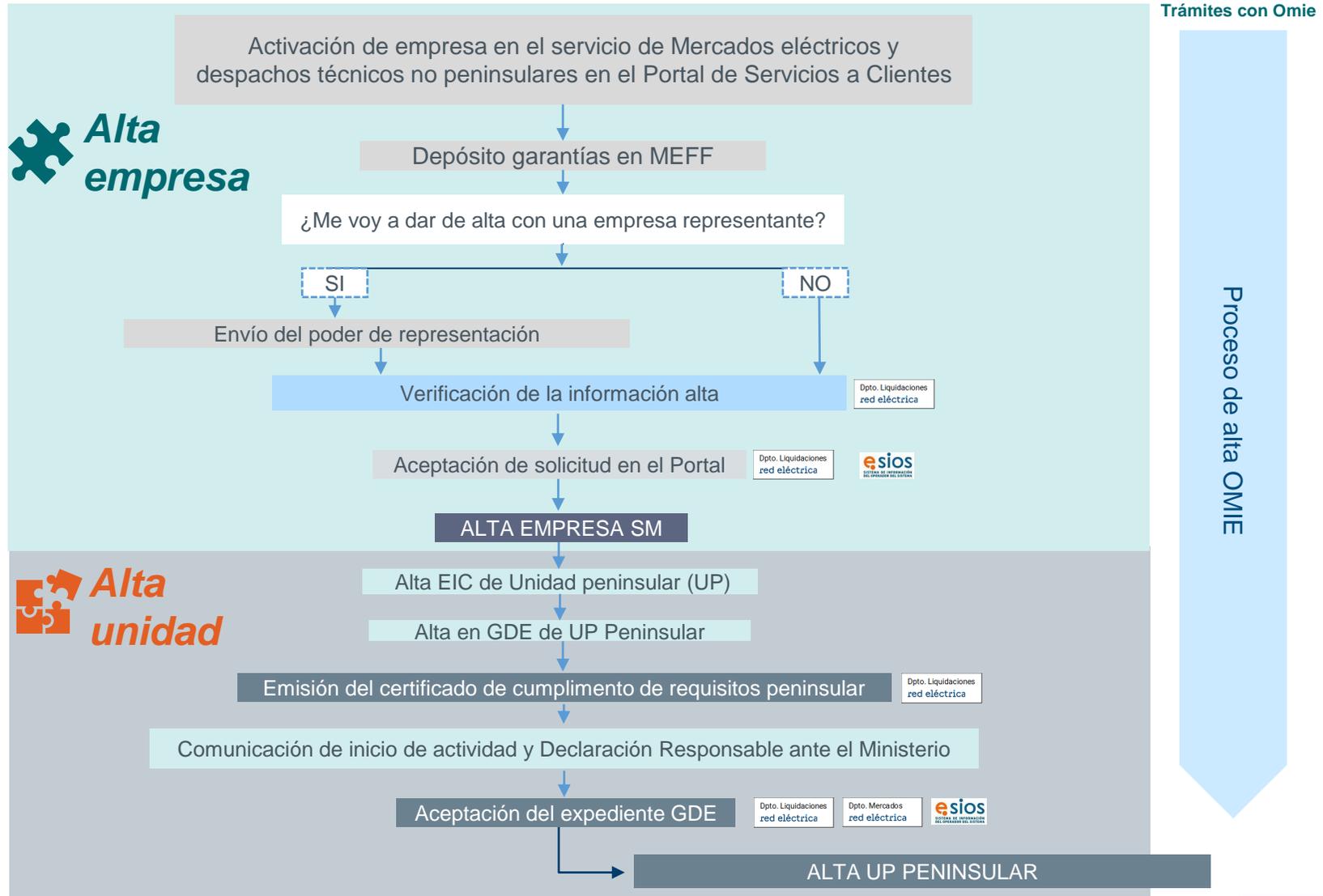
Antes de empezar..

Esquema alta consumidor directo peninsular





Si la empresa ya está dada de alta en alguna actividad (generación, comercialización, consumidor directo) para participar en el mercado peninsular o en el despacho de un TNP, no hay que volver realizar los trámites de alta la empresa (SM). No obstante, habrá que solicitar la activación en el correspondiente territorio donde se desee participar y en la correspondiente actividad que se vaya a realizar, a través del Portal de Servicios a Clientes.



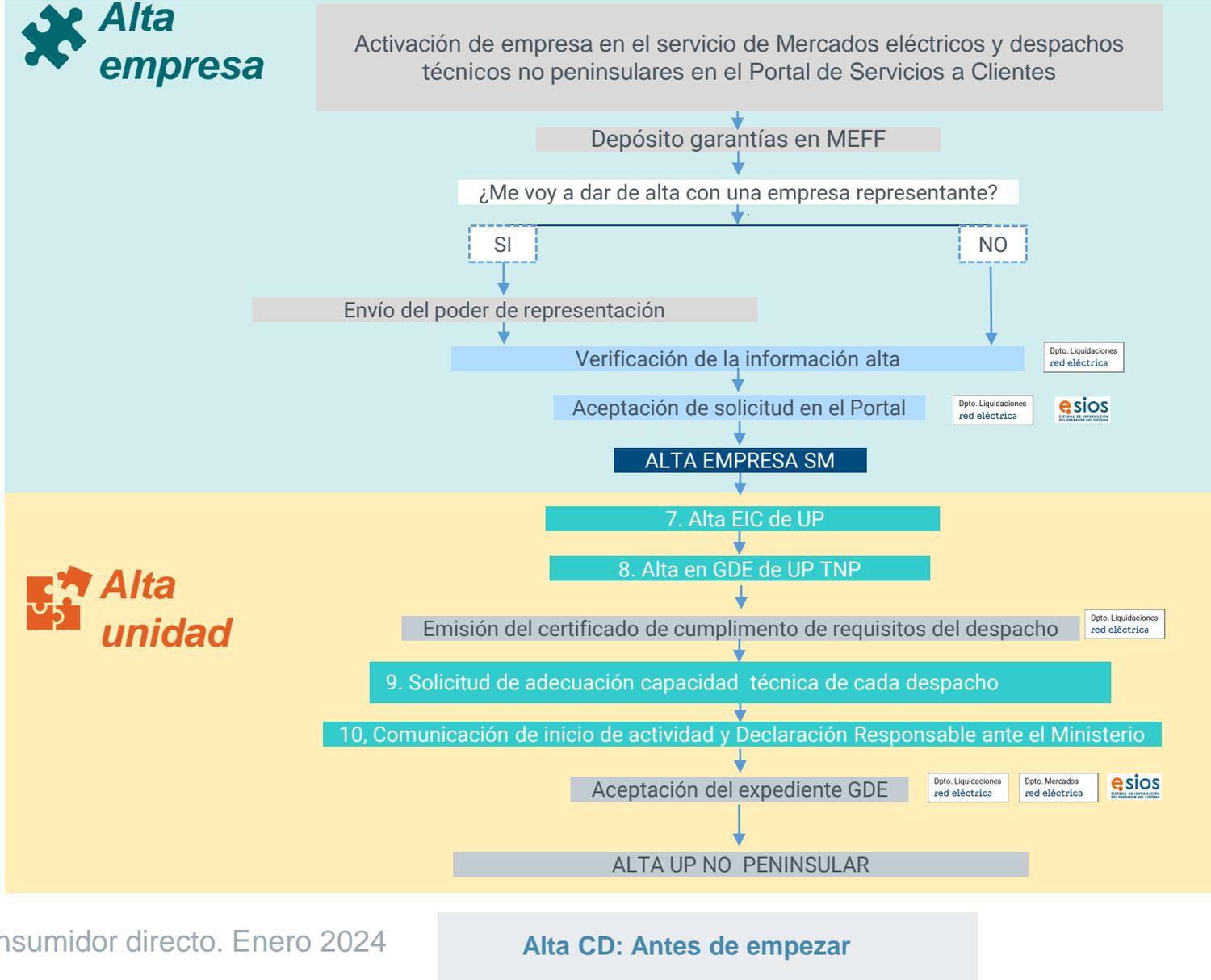
Antes de empezar..

Esquema alta consumidor directo no peninsular





Si la empresa ya está dada de alta en alguna actividad (generación, comercialización, consumidor directo) para participar en el mercado peninsular o en el despacho de un TNP, no hay que volver realizar los trámites de alta la empresa (SM). No obstante, habrá que solicitar la activación en el correspondiente territorio donde se desee participar y en la correspondiente actividad que se vaya a realizar, a través del Portal de Servicios a Clientes





red eléctrica

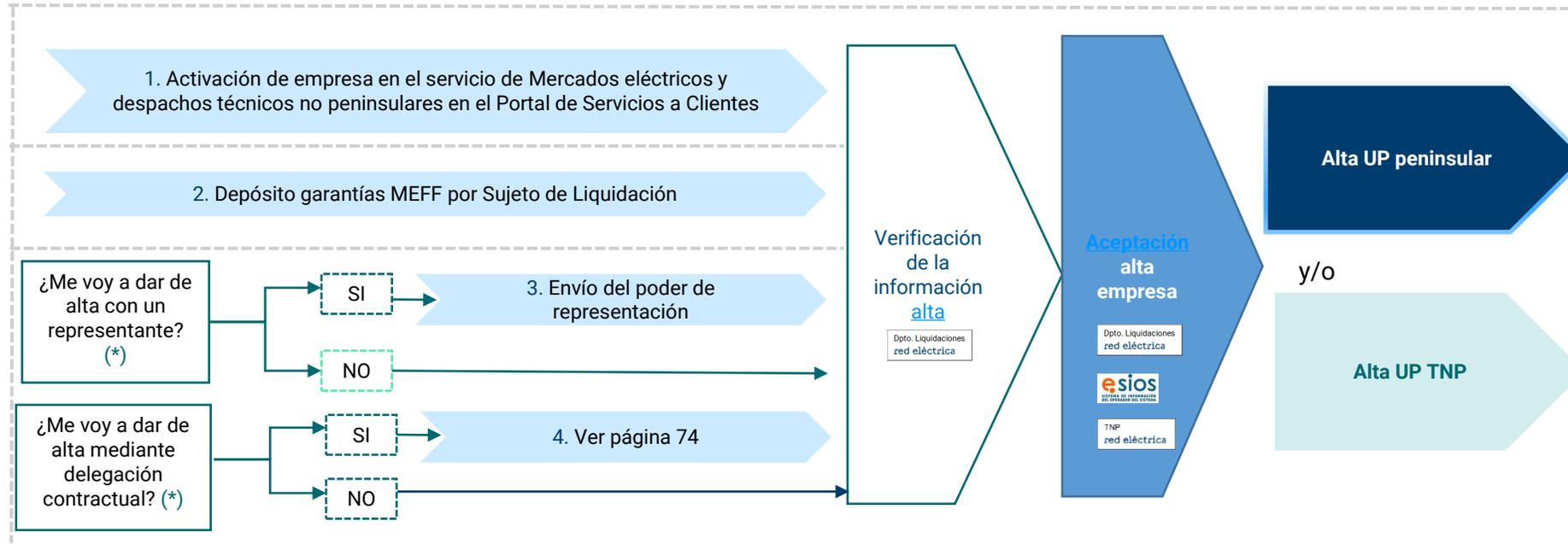


2. Alta de empresa (SM)



Si la empresa ya está dada de alta en alguna actividad (generación, comercialización, consumidor directo) para participar en el mercado peninsular o en el despacho de un TNP, no hay que volver realizar los trámites de alta la empresa (SM).

No obstante, habrá que solicitar la activación en el correspondiente territorio donde se desee participar y en la correspondiente actividad que se vaya a realizar, a través del Portal de Servicios a Clientes.



 Para conocer más detalle de cada paso, haga clic en cada cuadro

(*) Para conocer más información acerca de los tipos de representación pulse aquí 

Alta de empresa (SM)

1. Alta en el Portal de Servicios a Clientes



Se debe acceder a la web del Portal de Servicios a Clientes y registrarse:

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home>

Se dispone de una guía para darse de alta en el Portal:

<https://www.ree.es/es/clientes/comercializador/participacion-mercado-peninsular/solicita-el-alta-como-participante>

Alta de empresa (SM)

2. Depósito garantías en MEFF



El sujeto de liquidación responsable del balance (BRP) deberá depositar ante MEFF de un mínimo de 10.000 euros de GOB para la aceptación de la empresa.

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: <http://www.meffenergia.com>

Para que MEFF confirme la entrega de garantías, **necesitan el código de participante de mercado, anteriormente conocido como código de sujeto de mercado, el NIF de la empresa y un número de cuenta para posibles cobros.**



Hay disponible una **calculadora** “Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx” dentro del formulario de la solicitud que se va a tramitar a través del Portal de Servicios a Clientes.



¿Qué documento debo enviar?

- Existen dos poderes de representación de demanda: uno para la península y otro para los territorios no peninsulares.
- En los territorios no peninsulares, el mismo poder es válido para actuar con representante en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.
- Se debe enviar solo los poderes de los ámbitos en los que se quiera dar de alta.
- El texto de los poderes de representación **no se puede modificar**.
- Los modelos de representación se encuentran dentro del formulario de solicitud en el Portal de Servicios a Clientes y dentro del zip de la guía de alta.

¿Dónde enviar el documento?

Enviar el original o una copia simple del poder de representación por correo postal a la siguiente dirección:



Red Eléctrica de España, S.A.U.
Departamento de Liquidaciones
Paseo del Conde de los Gaitanes, 177
28109 La Moraleja – Alcobendas
(MADRID)

¿Cómo debo rellenar el poder de representación?

Representante en nombre ajeno (representación directa):

A favor de **REPRESENTANTE (nombre + CIF)**, para que **actuando en nombre y por cuenta de REPRESENTADO (nombre + CIF)**

Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, **a favor de para que, actuando en nombre y por cuenta de / actuando en nombre propio pero por cuenta de**, se ejercite las siguientes

Representante en nombre propio (representación indirecta):

A favor de **REPRESENTANTE (nombre + CIF)** para que **actuando en nombre propio y por cuenta de REPRESENTADA (nombre + CIF)**

¿Cómo puedo saber cuándo se ha aceptado la solicitud del SM?

Accediendo al apartado de solicitudes, dentro del módulo “Clientes y Usuarios”, la solicitud deberá aparecer como “completada”:

Creada	↓	Resuelta	Estado
18/11/2020		18/11/2020	● Completada

¿Por qué la solicitud del SM aún no se ha aceptado?

- No se han depositado las garantías en MEFF.
- No se ha recibido el poder de representación en nuestras oficinas.

¿Cuál es el siguiente paso una vez que en el Portal de Servicios a Clientes se ha aceptado la activación de mi empresa en el servicio de Mercado eléctrico y despachos?

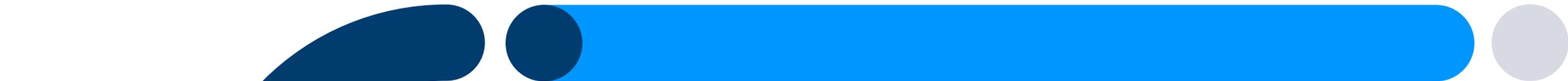
Dar de alta la UPR peninsular y/o TNP

Alta UP PENINSULAR

Alta UP TNP



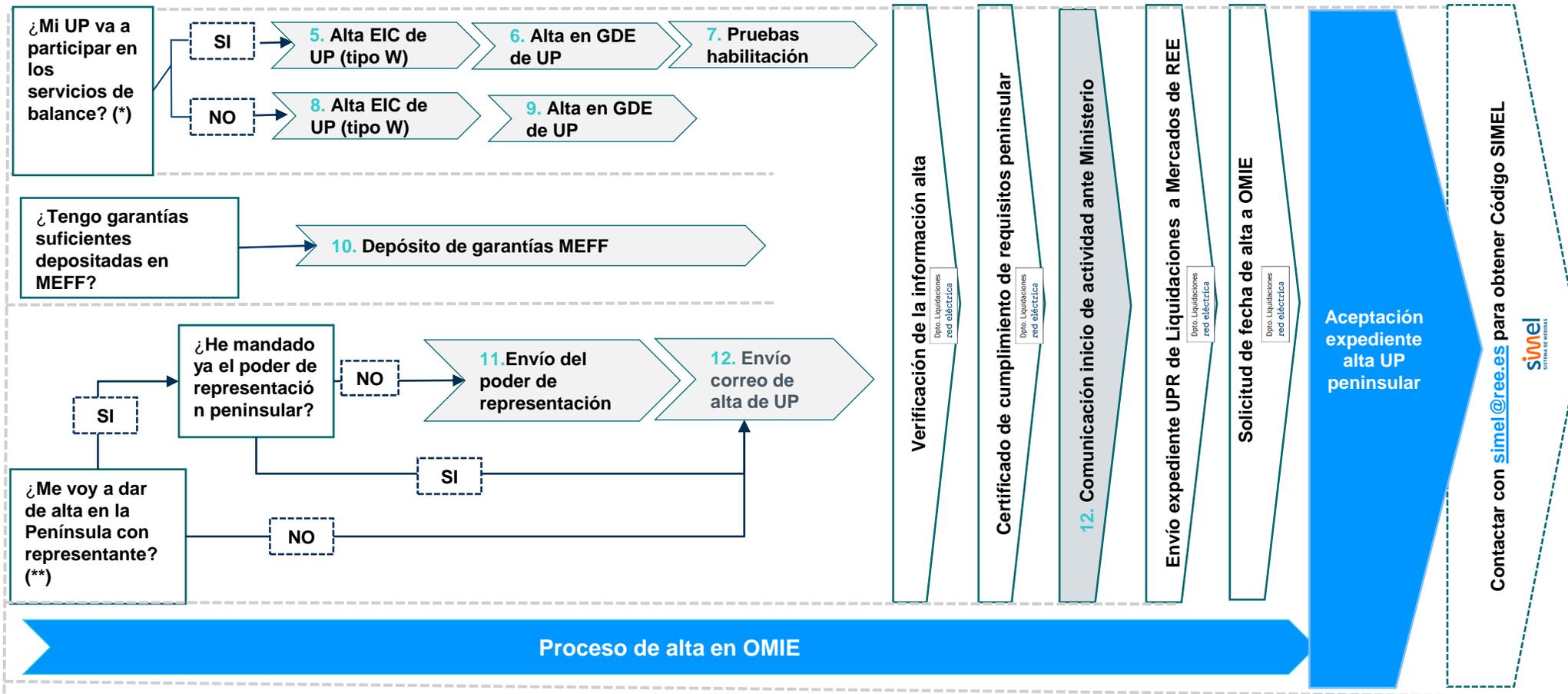
red eléctrica



3. Alta de UP



3.1. Alta UP consumidor directo peninsular



! Para conocer más detalle de cada paso, haga clic en cada cuadro

(*) Para conocer más información acerca la participación en los servicios de balance pulse aquí

(**) Para conocer más información acerca de los tipos de representación pulse aquí



En caso de representación en nombre propio (representación indirecta):

Se debe dar de alta la unidad de programación del representante para todos los CUPS de los consumidores directos que represente. El titular de esta unidad será el representante asociado a los CUPS de todos los titulares que represente en nombre propio.

Ejemplos:

TITULAR	UPR (del titular)	CUPS (del titular)
INDIRECTA	UPR (del representante)	CUPS (del titular)
REPRESENTACIÓN DIRECTA	UPR (del titular)	CUPS (del titular)

EXENCIÓN DEL IMPUESTO ELÉCTRICO

En caso de **derecho a Exención del Impuesto Eléctrico** deberá presentarse copia de la tarjeta de inscripción en el registro territorial (CIE) de cada uno de los CUPS en el momento del alta.

Se deberá dar de alta una unidad de programación **distinta** para CUPS con distinto porcentaje de exención del IE y con distinto porcentaje de beneficio sobre esa exención con la misma regla en caso de representación.

Ejemplos:

- UPR1: incluye los CUPS con 15% de exención de impuesto eléctrico sobre el 100 % de porcentaje de beneficio
- UPR2: incluye los CUPS con 15% de exención de impuesto eléctrico sobre el 90 % de porcentaje de beneficio
- UPR3: incluye los CUPS sin exención



3.1.1 Alta de la UP que participa en servicios de balance

3.2.1.a Alta GDE

3.2.1.b Pruebas de habilitación de la UP

Alta EIC de la UP

Código tipo W



Paso 1: Acceder al módulo de Códigos EIC del Portal de Servicios a Clientes

Se debe acceder al Portal de Servicios a Clientes:

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home>



Contacta con nosotros

Comunicate con nosotros y aclara dudas, envía incidencia o inicia trámites que no estén soportados por una aplicación. Sustituye los actuales correos electrónicos.

Banco de ideas

Envíanos tus sugerencias, te escuchamos para mejorar. Partir de tus propuestas nos permitirá cumplir mejor con tus expectativas.

Cambios normativos

Queremos conocer tu opinión, los comentarios a cambios normativos se centralizan dentro del portal. Esta funcionalidad deja de estar disponible en la web pública del eSIOS.

Foros y consultas a clientes

Tu opinión nos importa, te hacemos partícipe de consultas a clientes y contamos contigo en nuestros webinars. Te esperamos.

Clientes y usuarios

Gestiona tus datos como cliente y usuario para operar en nuestros sistemas. Dispondrás de toda la información centralizada y accesible en todo momento.

Códigos EIC

Conoce la codificación común de intercambio de información entre TSOs utilizada entre los actores que intervienen en los mercados eléctricos nacional e internacional. Solicita un código EIC.

Paso 2: Dar de alta un nuevo código de EIC (tipo W)

+ SOLICITAR CÓDIGO EIC

gen Creado Actualizado Estado



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>



REPRESENTANTES EN NOMBRE AJENO: Para dar de alta la Unidad de programación (UP) del representado, pulsar el icono





Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEP > Unidades de Programación

Alta de Unidad de Programación (UP)

(Paso 1 de 3)

Unidad de Programación

Fecha propuesta: 13/05/2019

Código EIC:

Código UP:

Descripción corta:

Compra - Venta - N/A: COMPRA

Tipo de producción: N/A

Requiere UF:

Display-Name:

Descripción larga:

Tipo de actividad:

Frontera: N/A

Tipo de adquisición: **CONSUMIDORES DIRECTOS BALANCE**

Datos adicionales

En pruebas:

Gestionable:

Tipo Bombeo: N/A

Potencia (MW):

Energía para garantías (MWh):

Alta eficiencia: N/A

Multieje: N/A

UP Bombeo Asociada: N/A

Receptora consigna tensión:

Participantes

Código SM Titular	Tipo Titular	Borrar
XXXXXX	TITULAR	<input type="checkbox"/>

Registros 1 a 1 de 1

Misma estructura que los campos "Nombre del recurso" y "Display name" del código EIC de la UP.

Previsión de adquisición de energía para 34 días empleada para el cálculo de las garantías (apartado 9.4.b PO 14.3)

! No se aceptará ninguna unidad de programación que no tenga la estructura definida

Alta GDE de la UP que participa en servicios de balance (III)

Seleccionar servicios de balance en los que se va a participar



Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Entrys | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | Gestionar datos estructurales | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEP > Unidades de Programación

Alta de Unidad de Programación (UP)

(Paso 2 de 3)

Mercados habilitados

Regulación Secundaria	Regulación Terciaria	Gestión de Desvíos
<input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S

Documentación

Certificado de Alta Eficiencia: Examinar ...

Observaciones

Acciones

[Ir al Paso 1](#) [Ir al Paso 3](#) [Retomar a la lista](#)

Alta GDE de la UP que participa en servicios de balance (IV)

Asociar CUPS a la UP

red eléctrica



Información de Marcadas | Informaciones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Restaurar datos estructurales** | Documentación

Gestiona los Datos Estructurales

SEI

Sujetos de Mercado

- Unidades de Programación
- Unidades Físicas y código CL de generación convencional
- Unidades Físicas y código CL de generación según FCI 413/2014
- Unidades Físicas y CUPS de balance
- Contratos Bilaterales
- Zonas de Regulación CUPS

SEI

Gestión de Solicitudes SEP-SEI

Alta de Unidad de Programación (UP)

(Paso 3 de 3)

Unidad de Programación

Fecha propuesta	09/02/2021	Display-Name	RGREVALA
Código BC	13W000000000HL3	Descripción larga	
Código UP	RGREVALA	Tipo de actividad	
Descripción corta		Frontera	NA
Compra - Venta - NA	COMPR	Tipo de adquisición	COMERCIALIZADORES BALANCE
Tipo de producción	NA	Alta eficiencia	NA
Requiere UP	S	Multije	NA
En pruebas		UP Bombeo asociada	NA
Gestionable		Receptora consignación	N
Tipo Bombeo	NA		
Potencia (MW)	NA		
Energía para garantías (MWh)	NA		

Observaciones

Acciones: Guardar | Enviar | **Añadir entidad** | Ir al Paso 1 | Ir al Paso 2 | Retornar a la lista

Opciones a Realizar - Diálogo de página web

ELIJA UNA OPCIÓN

Alta CUPS Balance

Alta eficiencia

Multije

UP Bombeo asociada

Receptora consignación

Opción "Añadir entidad"

Alta GDE de la UP que participa en servicios de balance (V) Asociar CUPS a la UP



Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEP > Unidades de Programación

Alta de CUPS de balance

Fecha propuesta: 09/02/2021

Modo de envío

Cargar fichero carga CUPS [input type="text"] **Examinar...** Descargar fichero modelo carga CUPS [input type="text"]

Unidad de Programación

Código BC	[input type="text"]	Display-Name	[input type="text"]
Código UP	[input type="text"]	Compra/Venta	C
Descripción corta	[input type="text"]	Descripción larga	[input type="text"]
Tipo de producción	N/A	Tipo de adquisición	COMERCIALIZADORES BALANCE
Requiere UF	1	Frontera	N/A

Observaciones

[input type="text"]

Acciones

Guardar **Enviar** Retornar a la lista

Opción "Examinar" y añadir CUPS

Enviar solicitud



Todos los caracteres del código CUPS deben coincidir exactamente con los que se comuniquen ante el Ministerio

Alta GDE de la UP que participa en servicios de balance (VI)

Asociar CUPS a la UP



- En la primera pestaña del fichero Excel que se adjunta se deben rellenar los campos con datos de la UF agregadora.
- El código EIC de la UF es tipo W y se debe solicitar a través de la oficina EIC.
- El campo “Variación de Energía para garantías” corresponde a previsión de compra de energía (MWh) de la unidad de programación para la que se está solicitando el alta.

A	B	C	D	E
EIC (UF)	UF agregadora	Potencia Habilitada en RR (MW)	Potencia Habilitada Regulación Terciaria (MW)	Variación de Energía para garantías (MWh)

- En la segunda pestaña del fichero Excel que se adjunta se deben rellenar los campos con datos de la relación código EIC (UF) - CUPS.

	A	B
1	EIC (UF)	CUPS
2		
3		
4		



Pruebas de habilitación de la UP que participa en servicios de Balance

red eléctrica



Se dispone de una guía en el siguiente enlace:

<https://www.ree.es/es/clientes/comercializador/participacion-en-servicios-de-balance/como-participar-en-los-servicios-de-balance>





3.1.2. Alta GDE de la UP que no participa en servicios de balance

3.1.2.a Alta GDE UP con CUPS sin exención IEE

3.1.2.b. Alta GDE UP con CUPS con exención IEE



Paso 1: Acceder al módulo de Códigos EIC del Portal de Servicios a Clientes

Se debe acceder al Portal de Servicios a Clientes:

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home>



Contacta con nosotros

Comunicate con nosotros y aclara dudas, envía incidencia o inicia trámites que no estén soportados por una aplicación. Sustituye los actuales correos electrónicos.

Banco de ideas

Envíanos tus sugerencias, te escuchamos para mejorar. Partir de tus propuestas nos permitirá cumplir mejor con tus expectativas.

Cambios normativos

Queremos conocer tu opinión, los comentarios a cambios normativos se centralizan dentro del portal. Esta funcionalidad deja de estar disponible en la web pública del eSIOS.

Foros y consultas a clientes

Tu opinión nos importa, te hacemos partícipe de consultas a clientes y contamos contigo en nuestros webinars. Te esperamos.

Clientes y usuarios

Gestiona tus datos como cliente y usuario para operar en nuestros sistemas. Dispondrás de toda la información centralizada y accesible en todo momento.

Códigos EIC

Conoce la codificación común de intercambio de información entre TSOs utilizada entre los actores que intervienen en los mercados eléctricos nacional e internacional. Solicita un código EIC.

Paso 2: Dar de alta un nuevo código de EIC (tipo W)

+ SOLICITAR CÓDIGO EIC

gen Creado Actualizado Estado

Alta GDE de la UP que no participa en servicios de balance (II)

Asociar CUPS a la UP



! Todos los caracteres del código CUPS deben coincidir exactamente con los que se comuniquen ante el Ministerio

Si el CUPS no está dado de alta en la aplicación

Si el CUPS ya está dado de alta en la aplicación

¿Cómo rellenar la solicitud?

1. Opción "Añadir entidad": Se deben añadir tantas entidades o CUPS como quieran darse de alta en una misma fecha o en un mismo trámite.
2. Pulsar "Enviar" para remitir cada expediente de alta de UP con los CUPS deseados.

! Todos los caracteres del código CUPS deben coincidir exactamente con los que se comuniquen ante el Ministerio

Alta GDE de UP con CUPS que tienen exención parcial del impuesto especial sobre la electricidad (I)



En el anexo II del procedimiento de operación 3.1 se establece que los consumidores directos que den de alta CUPS con diferente fiscalidad, es decir, con exención parcial del impuesto especial sobre la electricidad (IEE), deberán dar de alta una UP por cada porcentaje de exención.

Ejemplo:

Un consumidor directo que dé de alta cuatro CUPS, teniendo tres de ellos exención parcial del IEE y, además, siendo dicha exención diferente, deberá dar de alta tres UP's: una por cada fiscalidad

Código CUPS	Porcentaje con beneficio sobre la exención parcial del 85% del IEE	UP
CUPS1	Sin exención	UNIDC01
CUPS2	94,50%	UEXEC01
CUPS3	100%	UEXNC01
CUPS4	100%	UEXNC01



REPRESENTANTES EN NOMBRE AJENO: Para dar de alta la Unidad de programación (UP) del representado, pulsar el icono



Alta GDE de UP con CUPS que tienen exención parcial del impuesto especial sobre la electricidad (II)



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

Información de Mercados Interconexiones Información General Envíos Reclamaciones Consultar datos estructurales **Gestionar datos estructurales** Doc

Gestionar Datos Estructurales

Gestionar Datos Estructurales > SEP > Unidades de Programación

Filtro de selección

Fecha consulta 08/05/2019 ... Tipo de producción Todos ...

U. Programación ... Frontera Todos ... Consultar Limpiar

Resumen

Extras	Código UP	Descripc. corta	Tipo de producción	Tipo de adquisición
	Añadir...			
			DEL PET	
			INDIVIDUAL	
			NO UG	
			NO UG	
			ACITA	
			ACITA	
				COMERCIALIZADORES

Opciones a Realizar - Diálogo de página web

ELIJA UNA OPCIÓN

Nueva UP

Cambio de titularidad UP existente



REPRESENTANTES EN NOMBRE AJENO: Para dar de alta la Unidad de programación (UP) del representado, pulsar el icono



Alta GDE de UP con CUPS que tienen exención parcial del impuesto especial sobre la electricidad (III)



Al rellenar el formulario de alta de UP se debe indicar el porcentaje con beneficio de los CUPS que se van a dar de alta dentro de la misma:

Datos adicionales

En pruebas	<input type="checkbox"/>	Alta eficiencia	<input type="checkbox"/>
Gestionable	<input type="checkbox"/>	Multieje	<input type="checkbox"/>
Tipo Bombeo/Almacenamiento	<input type="text" value="NA"/>	UP Bombeo/Almacenamiento Asociada	<input type="text" value="NA"/>
Potencia (MW)	<input type="text" value="NA"/>	Receptora consigna tensión	<input type="text" value="N"/>
Energía para garantías (MWh)	<input type="text" value="NA"/>	% reducción de IIME	<input type="text" value="85"/>
% con beneficio	<input type="text" value="100"/>	% exención impuesto eléctrico	<input type="text" value="15.00"/>

En el “paso 3” entrar en “añadir entidad”:

Acciones

Guardar Enviar **Añadir entidad** Ir al Paso 1 Ir al Paso 2 Retornar a la lista

Mensajes

! **REPRESENTANTES EN NOMBRE AJENO:** Para dar de alta la Unidad de programación (UP) del representado, pulsar el icono

Alta GDE de UP con CUPS que tienen exención parcial del impuesto especial sobre la electricidad (IV)



Rellenar el formulario de “Alta CUPS”, adjuntando la Tarjeta de Inscripción en el Registro territorial en la que consta que el Código de Identificación de la Electricidad (CIE) correspondiente:

Alta CUPS

Fecha propuesta

Modo de envío

Manual Fichero

Cargar fichero carga CUPS [Descargar fichero modelo carga CUPS](#)

CUPS

CUPS	Descripción
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos adicionales

Tarifa

Potencia (MW) Energía para garantías (MWh)

CIF del titular

Código SM del titular Razón social del titular

Copia del CIE



Se deberá adjuntar la tarjeta de inscripción en el registro territorial de todos los CUPS que se asocien a la nueva UP.



3.1.3 Depósito de garantías en MEFF



Revisar que las garantías libres depositadas en MEFF son suficientes para cubrir la garantía calculada con la previsión de compra para 34 días. No se aceptará la solicitud de alta de la unidad de programación si las garantías disponibles no son suficientes.

Para depositar garantías, contactar con MEFF:

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: <http://www.meffenergia.com>



Calculadora: para calcular las garantías que hay que tener depositadas en MEFF para dar de alta la(s) unidad(es) de programación, hay disponible una calculadora “Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx” dentro del Zip de alta.

 **Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx**



Es necesario realizar el cálculo con la previsión de adquisición de energía para 34 días que se ha establecido en el campo “Energía para garantías” al dar de alta la UP en GDE

CUPS	
Fecha propuesta	<input type="text" value="15/09/2019"/>
CUPS	<input type="text"/>
Descripción	
<input type="text"/>	
Datos adicionales	
Tarifa	<input type="text" value="6.1"/>
Potencia (MW)	<input type="text" value="0.6"/>
Energía para garantías (MWh)	<input type="text" value="190"/>
CIF del titular	ES: <input type="text"/>
Código SM del titular	<input type="text"/>
Razón social del titular	<input type="text"/>



3.1.4 Envío del poder de representación en la Península



¿Debo enviar el poder de representación?

- Solo deben enviar el poder de representación peninsular aquellos sujetos que no lo hayan enviado ya al dar de alta el sujeto de mercado

¿Qué documento debo enviar?

- Existen dos poderes de representación de demanda: uno para la península y otro para los territorios no peninsulares.
- En los territorios no peninsulares, el mismo poder es válido para actuar con representante en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.
- Se debe enviar solo los poderes de los ámbitos en los que se quiera dar de alta.
- El texto de los poderes de representación no se puede modificar.
- Los modelos de representación se encuentran dentro del formulario de solicitud en el Portal de Servicios a Clientes y dentro del zip de la guía de alta.

¿Cómo debo rellenar el poder de representación?

Representante en nombre ajeno
(representación directa):

*A favor de REPRESENTANTE
(nombre + CIF) para que **actuando
en nombre y por cuenta de**
REPRESENTADO (nombre + CIF)*

Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de para que, actuando en nombre y por cuenta de / actuando en nombre propio pero por cuenta de ejercite las siguientes

¿Dónde enviar el documento?



Enviar el original del poder de representación por correo postal a la siguiente dirección

Red Eléctrica de España, S.A.U.
Departamento de Liquidaciones
Paseo del Conde de los Gaitanes, 177
28109 La Moraleja – Alcobendas (MADRID)

Representante en nombre propio
(representación indirecta):

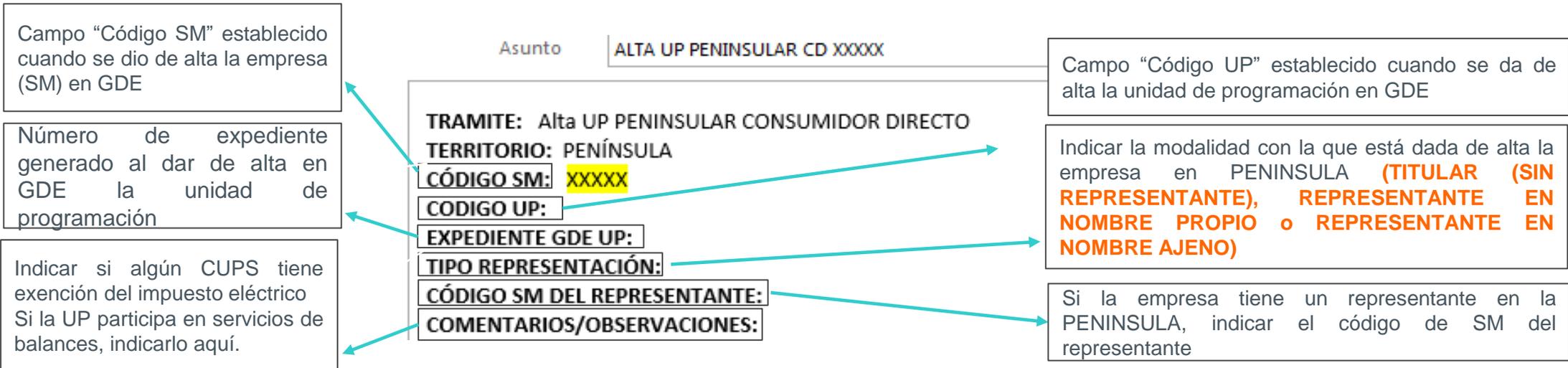
*A favor de REPRESENTANTE
(nombre + CIF) para que **actuando
en nombre propio y por cuenta de**
REPRESENTADA (nombre + CIF)*



3.1.5 Envío de solicitud de alta UP peninsular



Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 “Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos” la siguiente información:



Envío de solicitud de alta UP peninsular

Certificado de cumplimiento de requisitos peninsular



¿Qué condiciones tengo que cumplir para que me envíen el Certificado de cumplimiento de requisitos peninsular?

- Haber enviado en el módulo Contacta con nosotros la solicitud de alta de unidad de programación
- Haber enviado el poder de representación peninsular (si aplica)
- Tener depositadas suficientes garantías en MEFF
- Haber enviado en GDE la solicitud de alta de UP peninsular

¿Cómo me envían el Certificado de cumplimiento de requisitos peninsular?



¿A qué direcciones de contacto se envía el Certificado de cumplimiento de requisitos peninsular ?

A las direcciones de contacto facilitadas en el alta del SM en el Portal en las FUNCIONES “Liquidación” y/o “Facturación”.

Para modificar las direcciones de contacto pulse aquí





3.1.6 Comunicación inicio de actividad ante el Ministerio



Es necesario remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas el inicio de actividad y declaración responsable en el procedimiento **CONSUS**. Se puede encontrar más información acerca del procedimiento **CONSUS** en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/energia-electrica/electricidad/distribuidores/consumidoresdirectosmercado.html>

La comunicación deberá especificar el ámbito territorial en el que se vaya a desarrollar la actividad.



La comunicación de inicio de actividad y declaración responsable debe entregarse una vez recibido el Certificado de cumplimiento de requisitos de sujeto de mercado con el OS enviado por el Dpto de Liquidaciones.

No se aceptarán comunicaciones presentadas con fecha de inicio anterior a la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento de requisitos de sujeto de mercado.

Comunicación inicio de actividad ante el Ministerio

Aceptación de expediente de alta de la unidad de programación



¿Cómo saber a quién consultar sobre el estado de mi solicitud?

Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS:

<https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

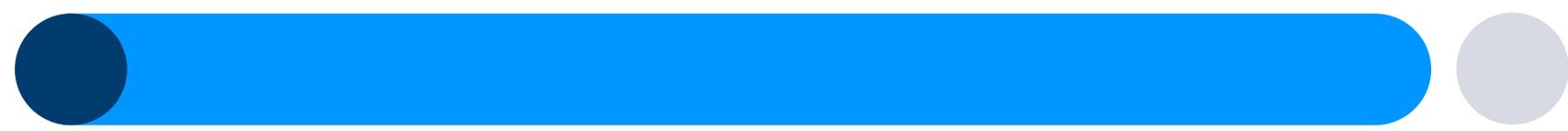
Extras	F. propuesta	Expediente	Solicitud	Estado	Tipo solicitud	Origen	Descripción	Para más detalles
...	01/10/2019			EN CURSO				correo@ree.es

Dirección de correo electrónico al que consultar el estado de la solicitud.

Comprobar antes de hacer una consulta. Puede variar



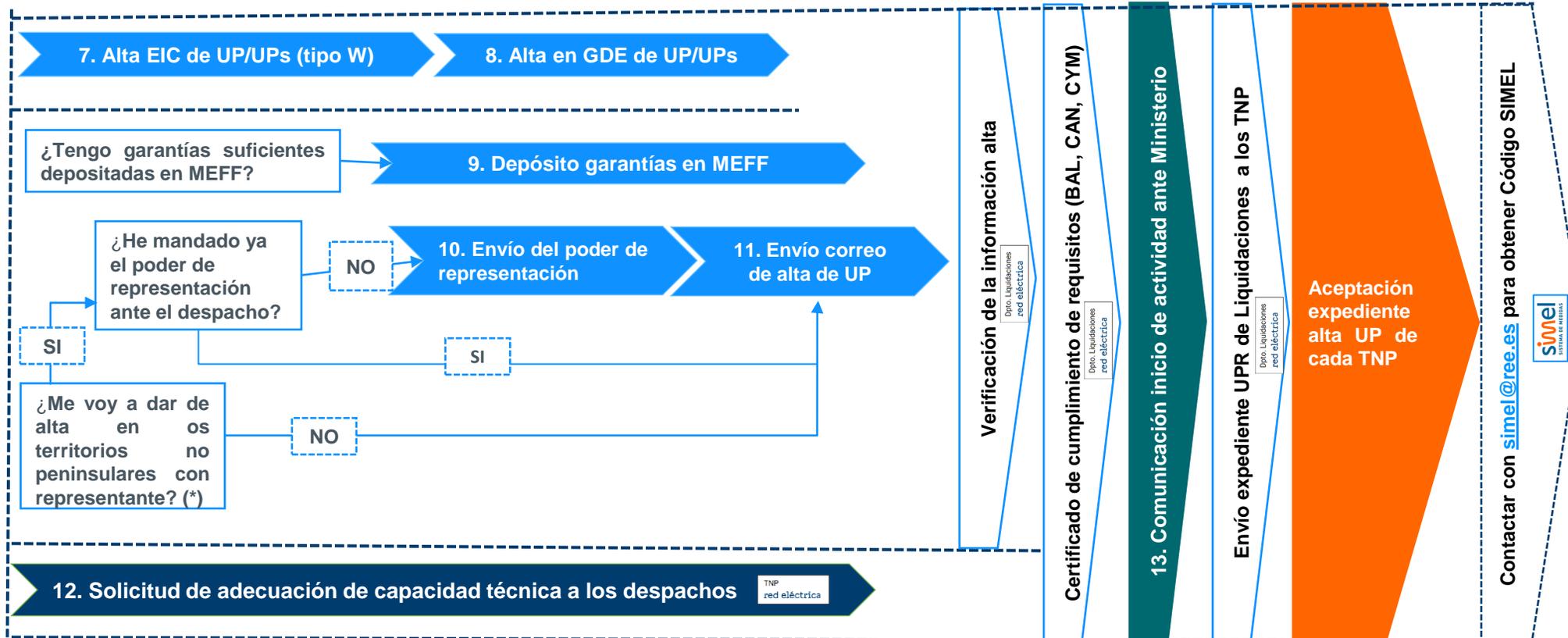
Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar



3.2. Alta UP consumidor directo TNP

Alta UP territorios no peninsulares (I)

Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla



! Para conocer más detalle de cada paso, haga clic en cada cuadro

(*) Para conocer más información acerca de los tipos de representación pulse aquí

Alta UP territorios no peninsulares (II)

Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla



- Hay cuatro territorios no peninsulares: Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla
- Para darse de alta en un territorio no peninsular es necesario dar de alta una UP para cada sistema eléctrico aislado
- El poder de representación es único para todos los territorios no peninsulares (solo es necesario enviarlo una vez)

Territorio no peninsular	Sistema eléctrico aislado	Sufijo UP del Subsistema
Canarias	Gran Canaria	GC
	Tenerife	TF
	Fuerteventura - Lanzarote	FL
	La Palma	PA
	La Gomera	LG
	El Hierro	HI
Baleares	Baleares	SB
Ceuta	Ceuta	CE
Melilla	Melilla	ML

Alta UP territorios no peninsulares (III)

Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla



En caso de representación en nombre propio (representación indirecta):

Se debe dar de alta la unidad de programación del representante para todos los CUPS de los consumidores directos que represente. El titular de esta unidad será el representante asociado a los CUPS de todos los titulares que represente en nombre propio.

Ejemplos:

TITULAR	UPR (del titular)	CUPS (del titular)
REPRESENTACIÓN INDIRECTA	UPR (del representante)	CUPS (del titular)
REPRESENTACIÓN DIRECTA	UPR (del titular)	CUPS (del titular)

EXENCIÓN DEL IMPUESTO ELÉCTRICO

En caso de **derecho a Exención del Impuesto Eléctrico** deberá presentarse copia de la tarjeta de inscripción en el registro territorial (CIE) de cada uno de los CUPS en el momento del alta.

Se deberá dar de alta una unidad de programación **distinta** para CUPS con distinto porcentaje de exención del IE y con distinto porcentaje de beneficio sobre esa exención con la misma regla en caso de representación.

Ejemplos:

- UPR1: incluye los CUPS con 15% de exención de impuesto eléctrico sobre el 100 % de porcentaje de beneficio
- UPR2: incluye los CUPS con 15% de exención de impuesto eléctrico sobre el 90 % de porcentaje de beneficio
- UPR3: incluye los CUPS sin exención



3.2.1. Alta GDE UP consumidor directo TNP



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>



Información de Mercados Interconexiones Información General Envíos Reclamaciones Consultar datos estructurales **Gestionar datos estructurales** Documentación

Gestionar Datos Estructurales

SEP

SEIE

Unidades de Programación

Unidades Físicas y Códigos CIL

CUPS

Gestión de Solicitudes SEP-SEIE

Gestionar Datos Estructurales > SEIE > Unidades de Programación

Filtro de selección

Fecha consulta 10/09/2019

U. Programación

Consultar Limpiar

Resumen de Unidades de Programación

Extras	Código UP	Descripción	Tipo de adquisición
	Nueva...		

Registros 0 a 0 de 0



REPRESENTANTES EN NOMBRE AJENO: Para dar de alta la Unidad de programación (UP) del representado, pulsar el icono





Información de Mercados Interconexiones Información General Envíos Reclamaciones Consultar datos estructurales **Gestionar datos estructurales** Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEIE > Unidades de Programación

Alta de Unidad de Programación (UP)

(Paso 1 de 3)

Unidad de Programación

Fecha propuesta

Código EIC Display-Name

Código UP Descripción

Tipo de adquisición **CONSUMIDORES DIRECTOS** Compra/Venta

Datos adicionales

Potencia (MW) Sist. Eléctrico

Energía para garantías (MWh)

Participantes	
Código SM Titular	Tipo Titular
REE	TITULAR

Registros 1 a 1 de 1

Misma estructura que los campos "Nombre del recurso" y "Display name" del código EIC de la UP.

Previsión de adquisición de energía para 34 días empleada para el cálculo de las garantías (apartado 9.4.b PO 14.3)

Rellenar con el sistema eléctrico aislado

! No se aceptará ninguna unidad de programación que no tenga la estructura definida

Alta GDE de las UP (III)

Asociar CUPS a la UP



! El CUPS siempre debe tener como titular un consumidor directo, nunca un representante

¿Cómo rellenar la solicitud?

1. Opción "Añadir entidad". Se deben añadir tantas entidades o CUPS como quieran darse de alta en una misma fecha o en un mismo trámite.
2. Pulsar "Enviar" para remitir cada expediente de alta de UP con los CUPS deseados.



No se aceptará ninguna unidad de programación que no tenga la estructura definida



3.2.2. Depósito de Garantía de Operación Básica (GOB) inicial en MEFF

Depósito Garantía de Operación Básica (GOB) inicial en MEFF red eléctrica

Comprobar que las garantías depositadas en MEFF son iguales o superiores a la GOB inicial calculada con la previsión de compra para 34 días.

Si es necesario aumentar las garantías, el sujeto de liquidación deberá depositar ante MEFF para la aceptación de la solicitud.

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: <http://www.meffenergia.com>



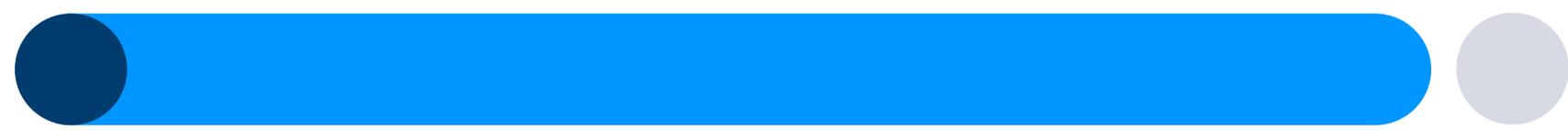
Calculadora: para calcular las garantías que hay que tener depositadas en MEFF para dar de alta la(s) unidad(es) de programación, hay disponible una calculadora “Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx” dentro del Zip de alta.

 **Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx**



Es necesario realizar el cálculo con la previsión de adquisición de energía para 34 días que se ha establecido en el campo “Energía para garantías” al dar de alta la UP en GDE

CUPS	
Fecha propuesta	<input type="text" value="15/09/2019"/>
CUPS	<input type="text"/>
Descripción	
<input type="text"/>	
Datos adicionales	
Tarifa	<input type="text" value="6.1"/>
Potencia (MW)	<input type="text" value="0.6"/>
Energía para garantías (MWh)	<input type="text" value="190"/>
CIF del titular	<input type="text" value="ES:"/>
Código SM del titular	<input type="text"/>
Razón social del titular	<input type="text"/>



3.2.3. Envío del poder de representación en los TNP



¿Debo enviar el poder de representación?

- El mismo poder es válido para actuar con representante en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.
- En todos los territorios no peninsular se debe tener el mismo tipo de representación (titular, representante en nombre propio o representante en nombre ajeno). En caso de actuar con representante, debe ser el mismo
- No es necesario enviar el poder de representación si ya se ha enviado previamente (bien porque lo mandaron al dar de alta el sujeto de mercado o porque ya están dados de alta en algún otro territorio no peninsular)

¿Qué documento debo enviar?

- Existen dos poderes de representación de demanda: uno para la península y otro para los territorios no peninsulares.
- En los territorios no peninsulares, el mismo poder es válido para actuar con representante en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.
- Se debe enviar solo los poderes de los ámbitos en los que se quiera dar de alta.
- El texto de los poderes de representación **no se puede modificar**.
- Los modelos de representación se encuentran dentro del formulario de solicitud en el Portal de Servicios a Clientes y dentro del zip de la guía de alta.

¿Dónde enviar el documento?

Enviar el original o una copia simple del poder de representación por correo postal a la siguiente dirección:



Red Eléctrica de España, S.A.U.
Departamento de Liquidaciones
Paseo del Conde de los Gaitanes, 177
28109 La Moraleja – Alcobendas (MADRID)

¿Cómo debo rellenar el poder de representación?

Representante en nombre ajeno (representación directa):

A favor **de REPRESENTANTE (nombre + CIF)**
para que **actuando en nombre y por cuenta de REPRESENTADO (nombre + CIF)**

Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, **a favor de para que, actuando en nombre y por cuenta de / actuando en nombre propio, pero por cuenta de, se ejercite las siguientes**

Representante en nombre propio (representación indirecta):

A favor **de REPRESENTANTE (nombre + CIF)**
para que **actuando en nombre propio y por cuenta de REPRESENTADA (nombre + CIF)**



3.2.4. Envío de solicitud de alta UP TNP



Enviar a través del módulo **Contacta con nosotros** del **Portal de Servicios a Clientes** en la categoría externa nivel 1 **“Liquidaciones, garantías, cobros y pagos”** la siguiente información:



ALTA DE CONSULTA/INCIDENCIA

Introduce los datos requeridos a continuación para introducir tu consulta o incidencia

Categoría de la consulta/incidencia

Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos

Campo “Código SM” establecido cuando se dio de alta la empresa (SM) en GDE

Número/s de expediente/s generado/s al dar de alta en GDE la/s unidad/es de programación

Indicar si algún CUPS tiene exención del impuesto eléctrico

Asunto ALTA UP TNP CD XXXXX

TRAMITE: Alta UP TNP CONSUMIDOR DIRECTO

TERRITORIO:

CÓDIGO SM: XXXXX

CODIGO UP:

EXPEDIENTE GDE UP:

TIPO REPRESENTACIÓN:

CÓDIGO SM DEL REPRESENTANTE:

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

Indicar el/los territorio/s no peninsulares donde la empresa se va a dar **(CANARIAS, BALEARES, CEUTA y/o MELILLA)**

Campo “Código UP” establecido cuando se da de alta la/s unidad/es de programación en GDE

Indicar la modalidad con la que está dada de alta la empresa en los TNP **(TITULAR (SIN REPRESENTANTE), REPRESENTANTE EN NOMBRE PROPIO o REPRESENTANTE EN NOMBRE AJENO)**

Si la empresa tiene un representante en los TNP, indicar el código de SM del representante



3.2.5. Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos

Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos red eléctrica



- Para poder operar en los despachos no peninsulares es necesario obtener adecuación de capacidad técnica a los despachos.
- Este proceso se realiza a través del Portal de Servicios a Clientes de REE, cuando la empresa comercializadora solicita la activación en alguno de los territorios no peninsulares.
- Para más información, contactar con el despacho correspondiente a través del Portal de Servicios a Clientes → Bloque Contacta con nosotros → Operación del Sistema, Centros de control y Despachos → Escoger el despacho al que se le desea enviar la consulta



REPRESENTANTE EN NOMBRE PROPIO O EN NOMBRE AJENO: El representante debe disponer de adecuación de capacidad técnica en el despacho correspondiente

Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos red eléctrica

Certificado de cumplimiento de requisitos TNP



¿Qué condiciones tengo que cumplir para que me envíen el Certificado de cumplimiento de requisitos en un TNP?

- Haber enviado en el módulo Contacta con nosotros la solicitud de alta de unidad de programación
- Haber enviado el poder de representación del despacho (si aplica)
- Tener depositadas suficientes garantías en MEFF
- Haber realizado en GDE la/s solicitud/es de alta de UP del TNP correspondiente
- Haber realizado la adecuación en el despacho correspondiente

¿Cómo me envían el Certificado de cumplimiento de requisitos en un TNP?

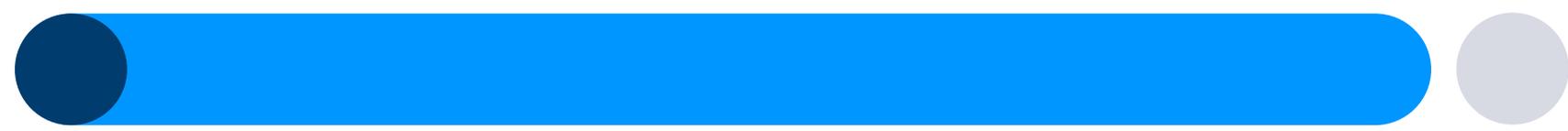
Se recibirá un Certificado de cumplimiento de requisitos por cada TNP en el que se solicita el alta



¿A qué direcciones de contacto se envía el Certificado de cumplimiento de requisitos de un TNP ?

A las direcciones de contacto facilitadas en el alta del SM en PASOS en las FUNCIONES “Liquidación” y/o “Facturación”.

Para modificar las direcciones de contacto pulse aquí 



3.2.6. Comunicación de inicio de actividad ante el Ministerio



Es necesario remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas el inicio de actividad y declaración responsable en el procedimiento **CONSUS**. Se puede encontrar más información acerca del procedimiento **CONSUS** en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/energia-electrica/electricidad/distribuidores/consumidoresdirectosmercado.html>

La comunicación deberá especificar el ámbito territorial en el que se vaya a desarrollar la actividad.



La comunicación de inicio de actividad y declaración responsable debe entregarse una vez recibido el Certificado de cumplimiento de requisitos de sujeto de mercado con el OS enviado por el Dpto de Liquidaciones.
No se aceptarán comunicaciones presentadas con fecha de inicio anterior a la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento de requisitos de sujeto de mercado.



3.2.7. Comunicación de datos a la CNMC para la realización de notificaciones telemáticas

Comunicación de datos a la CNMC para la realización de notificaciones telemáticas



De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las empresas tienen el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con la CNMC para la práctica de cualquier trámite en un procedimiento administrativo o para dirigir cualquier comunicación a la Comisión. Igualmente, en virtud del artículo 41 de la citada Ley, las notificaciones que le curse la CNMC deben practicarse a través de medios electrónicos.

En particular, las notificaciones se practicarán mediante comparecencia en la indicada sede electrónica de la Comisión, accesible en <https://sede.cnmc.gob.es>. Debe recordarse que, de acuerdo con el artículo 43.2 del reseñado texto legal, **se entenderá rechazada la notificación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.**

Para ello, debe comunicar a la CNMC el NIF o NIFs asociados a los certificados que utilizará y, además, puede identificar representantes, así como facilitar uno o varios números de teléfono móvil y/o dirección de correo electrónico donde recibir un aviso de cortesía de las notificaciones puestas a su disposición, haciéndole expresa advertencia de que su ausencia no impedirá que las notificaciones practicadas sean consideradas plenamente válidas. La comunicación de estos datos a la CNMC se realizará electrónicamente con el formulario telemático disponible en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comisión a estos efectos:

<https://sede.cnmc.gob.es/tramites/general/comunicacion-datos-notificaciones>

El acceso a las notificaciones electrónicas puestas a su disposición requiere el uso de un certificado electrónico reconocido y vigente propio o habilitar a alguien con certificado. No disponer del mismo no impide que el sistema de notificación electrónica entre en funcionamiento con todos sus efectos.



4. Anexos y Glosario

Consulta de expedientes

Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar



¿Cómo saber a quién consultar sobre el estado de mi solicitud?

Extras	F. propuesta	Expediente	Solicitud	Estado	Tipo solicitud	Origen	Descripción	Para más detalles
...	01/10/2019			EN CURSO				correo@ree.es

Dirección de correo electrónico al que consultar el estado de la solicitud.

Comprobar antes de hacer una consulta. Puede variar



Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar



Presentación de garantías

meffenergia@grupobme.es

MEFF

certificado digital

certificacionesios@ree.es

esios
SISTEMA DE INFORMACIÓN
DEL OPERADOR DEL SISTEMA

Certificado de cumplimiento de requisitos con el OS

Liquidaciones_os@ree.es

Dpto. Liquidaciones
red eléctrica

Fecha de alta efectiva en sistema peninsular

modificacionesbbddmercados@ree.es

Dpto. Mercados
red eléctrica

Medidas eléctricas (Simel)

simel@ree.es

simel
SISTEMA DE MEDIDAS

Portal de Servicios a Clientes
Módulo Contacta con nosotros

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home91419807>



- OS:** Operador del Sistema
- SM:** Sujeto de Mercado, equivale al agente de mercado de OMIE. Son empresas que participan en el mercado. Los SM actualmente son Comercializadores, Consumidores Directos, Generadores y Representantes.
- SL:** Sujeto de Liquidación, es el encargado de cobros y pagos y garantías para la facturación del OS. Debe ser sujeto de mercado.
- BRP:** Sujeto de liquidación responsable del balance. Anteriormente denominado sujeto de liquidación (SL).
- UPo UPR:** Unidad de Programación. Es la unidad elemental para la anotación de los derechos de cobro y de las obligaciones de pago que le corresponden en el Registro de Anotaciones en Cuenta del OS. Es la unidad en la que el encargado de lectura agrega las medidas de puntos frontera (PFs) o puntos de suministro (CUPS).
- CÓDIGO EIC:** (Energy Identification Code). Códigos de Identificación de los actores que participan en los diferentes mercados energéticos de electricidad y gas. Puede ser tipo X (empresas), o tipo W (unidades de programación)
- TNP:** Territorios no Peninsulares (Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla)
- MEFF:** Es un tercero autorizado por el OS para la gestión de garantías de pago y facturación.
- CD:** Consumidor Directo
- SIL:** Sistema de Liquidaciones



Representación indirecta o en nombre propio

- en nombre propio y por cuenta del representado
- Gestión: Representante
- Garantías: Representante
- Sujeto de Liquidación y Facturación: Representante
- Titular de UPR : Representante (*)
- Consolida desvíos



(*)Solo válido para consumidores directos. En caso de comercializadores, el titular de una UPR representado en nombre propio debe ser el representado(consultar guía de alta de comercializador)

Representación directo o en nombre ajeno

- en nombre y por cuenta del representado
- Gestión: Representante
- Garantías: Representado
- Sujeto de Liquidación y Facturación: Representado
- Titular de UPR: Representado
- No consolida desvíos



¿Qué debo hacer para darme de alta con esta modalidad?

- Complimentar el documento “Modelo II. Delegación contractual de la responsabilidad del balance”, que se encuentra disponible dentro del zip de la guía de alta de consumidor directo. El modelo II debe tener la firma electrónica de personas con poder de firma sobre las empresas involucradas.
- Contactar con el Dpto. de Liquidaciones a través del buzón liquidaciones_OS@ree.es, indicando en el asunto “ALTA DELEGACIÓN CONTRACTUAL DE LA RESPONSABILIDAD DEL BALANCE”.
- En el correo al Dpto. de Liquidaciones se debe adjuntar:
 1. El modelo II, con la firma electrónica de los participantes firmantes.
 2. Poder de firma del firmante del participante titular.
 3. Poder de firma del firmante del participante delegado.



Si la empresa del **representante** ya está dada de alta en alguna actividad (generación, comercialización, consumidor directo) para participar en el mercado peninsular o en el despacho de un TNP, **no hay que realizar los trámites de alta la empresa del representante**

1. Activación en el servicio de Mercados eléctricos y despachos técnicos no peninsulares dentro del Portal de Servicios a Clientes

Verificación de la información alta y aceptación de la solicitud

Para más información revisar la guía de alta en el Portal:
<https://www.ree.es/es/clientes/representante/participacion-mercado-peninsular/solicita-el-alta-como-participante>

Modificar contactos a los que se envían los correos y comunicados del Dpto. Liquidaciones



Para modificar las direcciones de contacto a las que llegan los comunicados del Departamento de Liquidaciones se debe acceder al Portal de Servicios a Clientes y modificar los contactos de las funciones: Liquidación y/o Facturación, dentro del servicio de Mercado eléctrico y despachos técnicos no peninsulares, en el módulo de Clientes y Usuarios.

➔ Acceder al Portal de Servicios a Clientes: <https://www.portalclientes.ree.es/#/home>

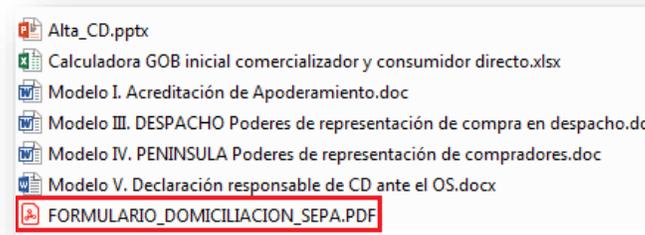
➔ Acceder a la guía del Portal de Servicios a Clientes: <https://www.ree.es/es/clientes/representante/participacion-mercado-peninsular/solicita-el-alta-como-participante>

Domiciliación bancaria de la financiación del Operador del Sistema (Orden IET/843/2012)



Para facilitar los pagos **únicamente de la financiación del Operador del Sistema** y evitar posibles incumplimientos, Red Eléctrica con carácter opcional pone a su disposición la posibilidad de efectuar la domiciliación bancaria de los mismos.

Dentro del Zip de alta se encuentra el FORMULARIO_DOMICILIACION_SEPA.pdf con la autorización de adeudo directo SEPA que es necesario cumplimentar y remitir a Red Eléctrica siguiendo las instrucciones indicadas en la misma. Para cualquier aclaración pueden dirigirse a areaclientes@ree.es.



Esta domiciliación es exclusivamente para el pago de la financiación del Operador del Sistema a Red Eléctrica de España, .S.A.U. La domiciliación no aplica para la factura de los servicios de ajuste del sistema y pagos de capacidad que factura MEFF Tecnología y servicios. Si se desea domiciliar la facturación con MEFF deben remitir un correo a mefenergia@grupobme.es.

Facturación electrónica de la financiación del Operador del Sistema (Orden IET/843/2012)

red eléctrica



Para facilitarle el acceso a las facturas únicamente de la financiación del Operador del Sistema, se ofrece el servicio gratuito de Factura Electrónica de Red Eléctrica de España.

Ventajas del servicio de Factura Electrónica:

- Recepción inmediata de la factura.
- Comodidad: puede consultar sus facturas en cualquier momento.
- Facilidad: recibirá un correo electrónico informándole de cada emisión de factura

Para darse de alta en el servicio de Factura Electrónica sólo tiene que completar el formulario de inscripción que se encuentra disponible en la página web de RED ELECTRICA DE ESPAÑA: <http://www.ree.es/es/efactura/alta-factura-electronica>

Una vez cumplimentado recibirá su usuario y contraseña y podrá empezar a disfrutar de las ventajas de este servicio. Red Eléctrica atenderá sus dudas en el correo electrónico areaclientes@ree.es.

Este servicio es exclusivamente para el pago de la financiación del Operador del Sistema a Red Eléctrica de España, .S.A.U. La factura electrónica no aplica para la factura de los servicios de ajuste del sistema y pagos de capacidad que factura MEFF tecnología y servicios.



Es conveniente que la empresa antes de comenzar su participación tenga en cuenta algunas consideraciones importantes:

- Conocer y acceder el concentrador secundario del distribuidor como Encargado de la Lectura y conocer los plazos de objeción de la medida.
- Conocer el concentrador principal de REE.
- Disponer del calendario de liquidación, facturación y cobros/pagos del Operador del Sistema. Este calendario está disponible en el fichero ZIP liquicomun publicado en la web pública de sujetos <https://www.esios.ree.es/es/descargas> en el apartado de Datos del Área de Liquidaciones
- Disponer de la información actualizada de los formatos y ficheros de liquidación. Esta información está disponible en el PDF modelcom contenido en el ZIP liquicomun publicado en la web pública de sujetos <https://www.esios.ree.es/es/descargas> en el apartado de Datos del Área de Liquidaciones
- Conocer las penalizaciones por retraso en el pago (procedimiento de operación 14.7)
- Conocer los periodos de revisión y plazos para el depósito de garantías básicas y adicionales (procedimiento de operación 14.3)
- Conocer el funcionamiento y plazos del seguimiento diario de garantías (procedimiento de operación 14.3)
- Conocer la liquidación de los derechos de cobro y las obligaciones de pago de los servicios de ajuste del sistema (Procedimiento de Operación PO 14.4)
- Conocer y acceder a su fichero ZIP de liquidación donde se encuentra el detalle de las facturas emitida por MEFF.
- Conocer el formato de los ficheros de Intercambio de Información con el OS (Liquidaciones), publicado en la web pública del eSIOS <https://www.esios.ree.es/es/documentacion/> del Área de Liquidaciones
- Identificar con la normativa aplicable los segmentos publicados en el fichero de registro de anotaciones en cuenta (reganecu). Para ello se proporciona una ayuda en el Anexo 5 del fichero de Intercambio de Información con el OS (Liquidaciones), publicado en la web pública del eSIOS <https://www.esios.ree.es/es/documentacion/> del Área de Liquidaciones.
- Conocer qué medidas se usan para cada Liquidación. Para ello se proporciona la Guía de Ayuda Medidas para la liquidación, publicada en la web pública de sujetos <https://www.esios.ree.es/es/documentacion/> del Área de Liquidaciones.



REMIT es el Registro de participantes en el mercado

El artículo 9 de REMIT establece la obligación de los participantes en el mercado mayorista de la energía, que realicen operaciones que han de ser reportadas a ACER (artículo 8.1), a registrarse ante la autoridad reguladora nacional del Estado miembro en el que estén establecidos o residan o, en caso de que no estén establecidos ni residan en la Unión Europea, ante la de un Estado miembro en el que actúen. El 26 de junio de 2012, ACER adoptó la decisión nº 01/2012, a través de la cual definió el formato que debía tener el registro de participantes en el mercado.

En el mercado español, los participantes en el mercado deben registrarse ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tal y como se establece en el Resolución por la que se crea el registro español de participantes en el mercado mayorista de la energía en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

<https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/energia/remit>

redeia

El valor de lo esencial

red eléctrica

reintel

hispasat

redinter

elewit